RESOLUCIÓN CD Nº 1576/2024/003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 12 de diciembre de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1309/2017/005 de fecha 11/05/2017, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1468/2021/028 de fecha 28/06/2021, por la cual se aprueba el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución Nº 0462-00-2021 de fecha 28/07/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se Homologa el Reglamento de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum DICGA Nº 107/2024 de fecha 09/12/2024, del Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- El Memorándum DA Nº 436/2024 de fecha 09/12/2024, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico
- El Acta Nº 1576/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11/12/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, solicita el Llamado a Concurso para los cargos de Auxiliares de Laboratorios para dicho departamento, correspondiente al periodo académico 2025.

Que, según Memorándum Nº 436/2024, el Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico, eleva a consideración, con parecer favorable, la solicitud de Llamado a Concurso Abreviado para cubrir cargos de Laboratoristas, de los diferentes Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, correspondiente al periodo académico 2025.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aprobar lo solicitado, según consta en el Acta Nº 1576/2024 Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1576/2024/003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 12 de diciembre de 2024.

Art. 1º) **Aprobar** el Llamado a Concurso Abreviado para cubrir los cargos de **Auxiliares de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental**, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al periodo académico 2025, conforme al siguiente detalle:

Nº	LABORATORIO	CANTIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL
1	GEOMÁTICA	SEIS	4
2	TRATAMIENTO DE EFLUENTES	UNO	4
3	HIDRÁULICA	DOS	4
4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	QUINCE	4
5	VIAL	ONCE	4
6	INGENIERÍA GEOTÉCNICA	CINCO	4

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

SELCA FISE/gdc
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.